GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año 2019, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)" ID N° 369786.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)" ID N° 369786**.

El presente llamado es de carácter AD REFERENDUM - PLURIANUAL y la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales año 2020 y 2021.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 328632.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 307 de fecha 18 de febrero de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por el Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N°

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de noviembre de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	Gs. 5.653.656.000
Oferente N° 2 **FITRA S.R.L.**	Gs. 5.927.220.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas y que son:

a) **Observación 1: Formulada por el oferente N° 1 con referencia al oferente N° 2.**

"...Se deja constancia de que el representante del oferente N° 1 manifiesta que el oferente N° 2 no presenta garantía de mantenimiento de oferta que constituye un documento de carácter sustancial debiendo consecuentemente descalificarse a la mencionada firma..." **(SIC).**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas constata la veracidad de la mencionada afirmación que será analizada en el siguiente punto del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

LIC. ERNESTO ALVIDA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 DISTRIBUIDORA PARAGUAY	Oferente N° 2 FITRA S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Con respecto al oferente N° 2 FITRA S.R.L.:

El Oferente N° 2 FITRA S.R.L. no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado, las adendas respectivas y los datos cargados al SICP.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo **58: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de*

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".* Art. 61 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

Por tanto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta del oferente N° 2 **FITRA S.R.L.** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no

LIC. ERNESTO ARMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a que existe un solo oferente con una oferta válida susceptible de ser analizado, DISTRIBUIDORA PARAGUAY, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	Gs. 5.653.656.000
Oferente N° 2 **FITRA S.R.L.** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 5.927.220.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica.

Capacidad Legal

Capacidad Legal	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO N° I**, constatándose lo siguiente:

Oferente DISTRIBUIDORA PARAGUAY

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios que fuera generado electrónicamente del SICP deberán ser completados y firmados por el oferente]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	
C) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓	
D) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	✓	
E) Patente municipal vigente	✓	
F) Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse.	✓	
G) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **H)** Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	✓	
I) Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	✓	
J) Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	✓	
K) Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) de acuerdo a la *categoría habilitadas*. **L)** Para Distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) del fabricante de acuerdo a la categoría habilitadas y del mismo como Distribuidor.	✓	
M) Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	✓	

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

N) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	✓	

O) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente *otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)*; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

P) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Q) DOCUMENTOS, QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 (copia autenticada)	✓	
Fotocopias de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	✓	
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica: **b.2.<u>Capacidad Técnica:</u> En base a un relatorio a presentar indicar:** - Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: • **Para fabricantes**: Declaración Jurada con Certificación de Firma por escribanía de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitados. • **Para representantes y/o distribuidores**: presentar Declaración Jurada refrendada por el fabricante del producto ofertado para proveer la cantidad requerida y tiempo solicitado. Para *evaluar la capacidad se analizarán los documentos descriptos en el Anexo I del PBC.* En caso de Consorcio los documentos deben de emitirse a nombre del Consorcio Oferente. En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el fabricante para corroborar los requisitos declarados. -Declaración Jurada de Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado. El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados para la distribución en las Instituciones, debidamente habilitado por SENACSA para trasportar productos lácteos, en cantidad suficiente 3 (tres) con una capacidad de carga mínima de 5000 kilos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. Presentar copia autenticada del Certificado de Habilitación Senacsa, Cedula Verde, Habilitación Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler con certificación de firma ante Escribanía Pública. El oferente debe presentar junto con su oferta Certificado de Sistema de Gestión de Calidad	✓	

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

de Distribución de Alimentos envasados ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitido por una certificadora con acreditación internacional por la IAF o UKAS que garantice la calidad de la logística de los productos, con el fin de asegurar a la Convocante que el oferente cuenta con servicio de garantía y calidad óptima para ejecutar el contrato. En caso de consorcio cualquiera de los integrantes deberán de cumplir con estos requisitos.		
El oferente deberá contar con un local(depósito) propio o alquilado dentro del Departamento de Misiones, con unas medidas mínimas 300 m^2 con entrada y salida para camiones, para ello deberá de presentar los documentos que acrediten dicho punto. Además deberá adjuntar copia autenticada del plano del depósito aprobado por el municipio. En caso de consorcio cualquiera de los integrantes deberán de cumplir con estos requisitos.	✓	
El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Certificado de capacitación en de Buenas Prácticas de Manufactura expedida por el INAN. En caso de consorcios, cualquiera de los integrantes del consorcio podrá cumplir con este requisito.	✓	
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. No se aceptarán documentos en trámite.	✓	

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 apartado (b.1) y (b.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Experiencia	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas. Se verificará la inscripción en SENACSA del elaborador del producto y en el INAN del oferente en la categoría distribuidor, que deberán estar vigente al momento de la apertura de sobres. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización de Leche Fluida UAT ya sea para empresas públicas o privadas y la cartera de clientes. Demostrar provisión de lo ofertado (Leche Fluida UAT) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 (tres) últimos años: 2015, 2016, 2017 y 2018. *Los mismos pueden ser de instituciones públicas* y/o privadas; la equivalencia del 60% deberá ser por cada año solicitado. En caso de consorcio cualquiera de los integrantes deberá de cumplir con este requisito.	**CUMPLE**

Capacidad Técnica

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Capacidad Técnica	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
En base a un relatorio a presentar indicar: - Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: • Para fabricantes: Declaración Jurada con Certificación de Firma por escribanía de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado. • Para representantes y/o distribuidores: presentar Declaración Jurada refrendada por el fabricante del producto ofertado para proveer la cantidad requerida y tiempo solicitado. Para evaluar la capacidad se analizarán los documentos descriptos en el Anexo I del PBC. En caso de Consorcio los documentos deben de emitirse a nombre del Consorcio Oferente. En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el fabricante para corroborar los requisitos declarados. -Declaración Jurada de Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado. El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados para la distribución en las Instituciones, debidamente habilitado por SENACSA para trasportar productos lácteos, en cantidad suficiente 3 (tres) con una capacidad de carga mínima de 5000 kilos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. Presentar copia autenticada del Certificado de Habilitación Senacsa, Cedula Verde, Habilitación Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler con certificación de firma ante Escribanía Pública.	**CUMPLE**

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente y el fabricante para corroborar los requisitos declarados. El oferente debe presentar junto con su oferta Certificado de Sistema de Gestión de Calidad de Distribución de Alimentos envasados ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitido por una certificadora con acreditación internacional por la IAF o UKAS que garantice la calidad de la logística de los productos, con el fin de asegurar a la Convocante que el oferente cuenta con servicio de garantía y calidad óptima para ejecutar el contrato. En caso de consorcio cualquiera de los integrantes deberán de cumplir con estos requisitos. El oferente deberá contar con un local(depósito) propio o alquilado dentro del Departamento de Misiones, con unas medidas mínimas 300 m2 con entrada y salida para camiones, para ello deberá de presentar los documentos que acrediten dicho punto. Además deberá adjuntar copia autenticada del plano del depósito aprobado por el municipio. En caso de consorcio cualquiera de los integrantes deberán de cumplir con estos requisitos. El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Certificado de capacitación en de Buenas Prácticas de Manufactura expedida por el INAN. En caso de consorcios, cualquiera de los integrantes del consorcio podrá cumplir con este requisito.	

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 apartado (a) de la Sección **II** - Criterios de *Evaluación y Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada* por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Capacidad Financiera.	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 22,11**
a) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,22**
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,14**
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar el resultado de su índice de capacidad *financiera acompañado de copia autenticada del Balance* General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2015, 2016, 2017 y 2018. La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido	**CUMPLE**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

negativa. En caso de consorcio, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. Los oferentes deberán contar con un capital operativo integrado al cierre del ejercicio fiscal 2018 reflejado en su balance general del mencionado año de GUARANIES TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (Gs 3.280.000.000) como mínimo. Para este punto en caso de consorcios, cualquiera de los integrantes podrá cumplir con este requisito.	

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY

RATIO DE LIQUIDEZ						
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Prome-dio	Coefi-ciente medio AC/PC
Activo a corto plazo (AC)	7.453.975.633	19.439.782.089	30.629.746.067	28.766.981.080	21.572.621.217	22,11
Pasivo a corto plazo (PC)	2.429.268.353	1.884.122.842	8.231.371.273	403.109.584	3.236.968.013	

ENDEUDAMIENTO						
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Prome-dio	Coefi-ciente medio PT/AT
Total del Pasivo (TP)	2.429.268.353	1.884.122.842	13.099.483.279	7.348.509.683	6.190.346.039	0,22
Total del Activo (TA)	9.969.767.963	21.409.386.743	35.788.051.943	38.712.962.801	26.470.042.363	

RENTABILIDAD						
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Prome-dio	Coefi-ciente medio UDI/C
Utilidades despues de Impuestos (UDI)	323.390.417	1.685.682.779	2.985.158.269	1.864.486.450	1.714.679.479	0,14
Capital	2.110.000.000	14.674.958.286	14.674.958.286	19.174.958.286	12.658.718.715	

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)" ID N° 369786,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal. Las muestras presentadas por la mencionada firma cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del llamado.

4.5. Verificación de los precios ofertados por la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY:

Los precios ofertados por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

5. *Recomendación:*

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)" ID N° 369786** a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY.** La suma adjudicada asciende al monto de **Gs. 5.653.656.000 (GUARANIES CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones